INSTITUCION EDUCATIVA SEGUNDO HENAO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 000024 DEL 10-01-2008
APROBACION DE ESTUDIOS res.00000140 del 21-11-06
Calarcá – Quindío
NIT 800.017.926-1
Invitación pública, según reglamento interno Consejo Directivo
Sitio de publicación: Institución Educativa SEGUNDO HENAO cartelera principal y pagina web
http://www.iesegundohenao.edu.co/

.

Lugar y Fecha: Calarcá JULIO 01 de 2026 hora de apertura 1:00 Pm

PROCESO SEGÚN ARTÍCULO 13 LEY 715 DE 2001 Y DECRETO 4791 DE 2008

La suscrita rectora del establecimiento educativo, por medio del presente comunicado inicia proceso contractual.

La institución educativa se encuentra interesada en recibir propuestas para la adquisición de elementos e insumos de aseo y limpieza destinados al mantenimiento, desinfección e higiene de las instalaciones de la Institución Educativa, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de salubridad, bienestar y seguridad para estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y demás miembros de la comunidad educativa durante el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Institución Educativa Segundo Henao de Calarcá y sus sedes Eduardo Norris y Policarpa Salavarrieta, para la vigencia 2026, con las especificaciones que se describen a continuación:

1. OBJETO: El objeto de la presente Invitación a cotizar es seleccionar y contratar la Oferta más favorable para

"Compraventa de elementos e insumos de aseo y limpieza destinados al mantenimiento, desinfección e higiene de las instalaciones de la Institución Educativa, incluyendo detergentes, hipoclorito de sodio, ambientadores, implementos de limpieza, guantes y bolsas para residuos, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de salubridad, bienestar y seguridad de la comunidad educativa de la institución educativa Segundo Henao y sus sedes Eduardo Norris y Policarpa Salavarrieta para la vigencia 2026".

Ítem	Descripción	Especificaciones	Cantidad
1	Detergente líquido multiusos	Detergente líquido concentrado multiusos, bicarbonato con aroma agradable, alto poder desengrasante, biodegradable, presentación galón.	16
2	Detergente en polvo	Detergente en polvo para lavado y limpieza general, bolsa de 3 kilogramos, alto poder desengrasante, biodegradable.	18
3	Hipoclorito de sodio	Concentración entre 5% y 6%, apto para desinfección y blanqueamiento, presentación galón.	16
4	Ambientador para pisos Bicarbonato	Limpiador y ambientador para pisos con bicarbonato, aroma duradero, presentación 3 litros.	8
5	Trapero con cabo	Trapero en microfibra absorbente, mínimo 300 gramos, con cabo plástico o metálico de rosca universal de mínimo 1,20 metros. con arandela para colgar.	10

		6	Escoba con cabo	Escoba tipo institucional, cerdas resistentes y suaves de larga duración, base plástica reforzada, cabo plástico o metálico de rosca universal de mínimo 1,20 metros. con arandela para colgar.	10
		7	Guantes semiindustriales	Guantes semiindustriales de látex o nitrilo, talla N° 9, resistentes a productos químicos de limpieza, resistentes con agarre y durabilidad.	15
		8	Bolsa para basura industrial negra	Bolsa negra industrial de alta resistencia, calibre mínimo 1.4, medidas aproximadas 90 x 120 cm o superior, paquete por 10 unidades	10
		1.1 Obligaciones Contractuales Especificaciones del Objeto del contrato a realizar: 1.1.1 Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo. 1.1.2 Suministrar los bienes (elementos e insumos de aseo) objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas. 1.1.3 El Contratista, realizará sin costo adicional el cambio de los elementos que suministre y presente defectos de fabricación o deterioro prematuro por baja calidad. 1.1.4 El contratista entregará los elementos requeridos en las instalaciones de la sede educativa Segundo Henao. 1.1.5 Realizar entrega oportuna de los suministros. El contratista deberá mantener los valores del ítem registrado en su propuesta durante la ejecución del contrato. 1.1.6 Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato. 1.1.7 Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de la aprobación del contratante del supervisor, sea un caso mediante acta.		
2.	**PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**	El contrato tendrá un plazo de ejecución de cinco (05) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.		
3.	**PRESUPUESTO OFICIAL Y**	El valor estimado del contrato es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000, 00), Incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.		

PAGADEROS	
4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA COTIZACIÓN: POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Rechazará las Ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos y entre otros, en los siguientes casos:	4.1 Cuando se encuentre que el **COTIZANTE O PROPONENTE DE SERVICIO** está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley. 4.2 Cuando la cotización sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades exigidas. 4.3 Cuando se presenten varias **COTIZACIONES O PROPONENTES DE SERVICIO** por el mismo **COTIZANTE O PROPONENTE DE SERVICIO** por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes a la Institución. 4.4 Cuando la **OFERTA** presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en esta invitación. 4.5 Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las cotizaciones presenten enmendaduras, sin salvedad o aclaración alguna por parte del **COTIZANTE O PROPONENTE.** 4.6 Cuando el valor de la oferta (ajustado al peso) supere el presupuesto oficial. 4.7 Cuando el **COTIZANTE O PROPONENTE** omita alguno de los datos necesarios para la comparación de cotización. 4.8 Cuando se presenten ofertas alternativas, complementarias, parciales o con precios artificialmente bajos, en comparación con los del mercado 4.9 Cuando el **COTIZANTE O PROPONENTE,** su representante legal aparezca reportado en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República. 4.10 Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la COTIZACIÓN O DE LA PROPUESTA o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del **COTIZANTE O PROPONENTE** a la **INSTITUCIÓN** o los demás **COTIZANTES O PROPONENTES.** 4.11En los demás casos que así lo contemple la Ley o esta invitación a cotizar.
5. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PROPUESTA:	5.1 Propuesta Económica suscrita por el proponente con la respectiva descripción del servicio a contratar. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. 5.2 Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal. 5.3 Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal. Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente. 5.4 Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar). 5.5 Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 5.6 Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación. 5.7 Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante legal. 5.8 Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC la entidad, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de

	Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal). 5.9 Certificado de Antecedentes Inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal 5.10 certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) expedido por el sistema nacional REDAM, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal 5.11 Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar 5.12 Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso. 5.13 Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural o como jurídica. 5.14 Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. 5.15 Certificado de Cuenta Bancaria.
6. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA INSTITUCION EDUCATIVA "SEGUNDO HENAO", de conformidad con la Constitución Política, presume que toda la información que los **COTIZANTES** allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el **COTIZANTE O PROPUESTA DE SERVICIO.**	

7. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso invitación pública.	01 de Julio de 2026 01:00 p.m	Cartelera de la institución Educativa segundo Henao de Calarcá. http://www.iesegundohenao.edu.co/
Presentación de Ofertas	03 de Julio de 2026 2:00 p.m.	Correo electrónico: iesegundohenao@yahoo.es
Evaluación de los criterios de las propuestas y del cumplimiento de los requisititos habilitantes.	03 de de Julio de 2026 2:30 p.m a 3:00 p.m.	Rectoría de la Institución
Adjudicación	03 de Julio de 2026 3:00 p.m.	Rectoría de la Institución
Firma del contrato	06 de julio de 2026	Rectoría de la Institución
Acta de inicio	06 de julio de 2026	Rectoría de la Institución

INSTITUCION EDUCATIVA SEGUNDO HENAO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 000024 DEL 10-01-2008
APROBACION DE ESTUDIOS res.00000140 del 21-11-06
Calarcá – Quindío
NIT 800.017.926-1
Invitación pública, según reglamento interno Consejo Directivo
Sitio de publicación: Institución Educativa SEGUNDO HENAO cartelera principal y pagina web
http://www.iesegundohenao.edu.co/

8. **CRITERIOS DE EVALUACION:** Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta o propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta.

FACTOR DE EVALUACION Y PUNTAJE	PORCENTAJE PUNTAJE
Menor Precio 50%	50%
Documentación completa y al día	20%
Calidad: ajuste a condiciones solicitadas y/o Garantías	30%
TOTAL	**100%**

En caso de presentarse un solo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial y haya cumplido con todos los requisitos habilitantes del proceso.

Adjudicación: La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación, se le informará vía correo electrónico.

Declaratoria de Desierta: En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto y publicada como desierto. Para su reapertura, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

Dada en Calarcá, Quindío el 01 del mes de julio de 2026.

MARIA ROMELIA ZAPATA TABAREZ
Rectora